



AYUNTAMIENTO DE BUÑOL

C/ CID, 20 46360 BUÑOL (VALENCIA) TEL. 96 250 01 51 FAX. 96 250 30 83 e-mail: AYUNTAMIENTO@aylobunyor.com

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA N° 319/2019

Siendo necesario acometer las obras de "Pavimentado de los Caminos de Pardenillas, Alto Planell, Gallo, Ruedo y Ciprés" con cargo a la subvención concedida por la Diputación de Valencia, dentro de las ayudas del Plan de Caminos y Viales para el Bienio 2018-2019 (PCV 2018-2019), visto que ha sido redactado el Proyecto de la citada obra por el Arquitecto Municipal D. José María Ochando Almazán, que se ha levantado el acta de replanteo previo, redactado el Pliego de cláusulas Administrativas y visto que se han emitido los informes de Intervención y Secretaría, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, LCSP, siendo el primer informe del Sr. Interventor de fecha 7 de marzo de 2019 y, el de fiscalización previa de 11 de marzo de 2019, y el informe de la Secretario acctal de fecha 11 de marzo de 2019.

Es por lo que mediante la presente, RESUELVO:

1º) Aprobar el Proyecto correspondiente a las obras de "Pavimentado de los Caminos de Pardenillas, Alto Planell, Gallo, Ruedo y Ciprés", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 80.497,06 euros al que deberá añadirse el importe de 16.904,38 euros correspondientes al IVA, siendo el total de 97.401,44 euros (IVA Incluido).

2º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto Simplificado de las obras "Pavimentado de los Caminos de Pardenillas, Alto Planell, Gallo, Ruedo y Ciprés".

3º) Aprobar el expediente de contratación y aprobar el gasto con cargo a la partida 454.609 del presupuesto municipal vigente, en la que existe consignación adecuada y suficiente.

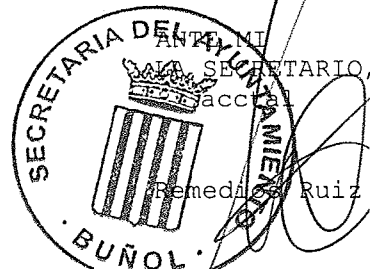
4º) Disponer la apertura del procedimiento abierto Simplificado para la adjudicación de la obra "Pavimentado de los Caminos de Pardenillas, Alto Planell, Gallo, Ruedo y Ciprés", con arreglo al Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas que se aprueban en esta Resolución, que se consideran parte integrante del contrato.

5º) Anunciar la licitación en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Buñol (www.ayuntamientobunyor.com y Plataforma de Contratación del Sector Público www.contrataciondelestado.es).

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Buñol a 12 de marzo de 2019, firmando igualmente, la Secretario acctal del Ayuntamiento, a efectos únicamente de dar fe del acto y ordena su transcripción al Libro de Resoluciones correspondiente.

LA ALCALDESA,

Juncal Carrascosa Alonso



Remedios Ruiz Mejías

DILIGENCIA: La pongo yo, la T.A.G. de Secretaria, para hacer constar que en el día de la fecha se procede a insertar en el tablón de anuncios la presente.

Buñol, 12 de marzo de 2019

LA T.A.G.